

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1  
30004 Murcia

T. 968358600  
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 30 de Diciembre de 2020.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la siguiente propuesta de la Concejalía Delegada de **AGENDA URBANA Y GOBIERNO ABIERTO** relativa al expediente 2020/080/000005 y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fecha documento: 28 de Diciembre de 2020

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO RELACIONES CON UNIVERSIDADES, FRANCISCO JAVIER LOPEZ PARDO, a 28 de Diciembre de 2020  
2.- CONCEJALA DELEGADA DE AGENDA URBANA Y GOBIERNO ABIERTO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 28 de Diciembre de 2020

**Concejalía de Agenda Urbana y  
Gobierno Abierto  
Servicio de Relaciones con Universidades**  
Edificio Abenarabi,, 6ª Plta.  
Avda. Abenarabi, 1  
30001 Murcia  
T: 968 35 86 00  
(C.I.F. P-3003000 A)



El Jefe del Servicio de Relaciones con Universidades, somete a la consideración de la Concejal delegada de Agenda Urbana y Gobierno Abierto para su elevación y aprobación por la Junta de Gobierno, el siguiente

### INFORME – PROPUESTA

Examinado el expediente 2020/080/000005 de subvención nominativa a la Universidad de Murcia, como aportación económica para la realización de las actividades de la Universidad Internacional del Mar, por un importe total de 10.000€, se informa:

1.- Que por Acuerdo del Pleno en su sesión ordinaria del día 28 Enero de 2016 se aprobó por unanimidad la moción Conjunta de los Grupos Ciudadanos y Ahora Murcia sobre Ayuda económica a la 33ª Edición de la Universidad Internacional del Mar “colaborando en los cursos que se programan en el Municipio de Murcia, según la disponibilidad del Ayuntamiento y las necesidades de la Universidad”

2.- Habiéndose solicitado por parte de la Universidad de Murcia (Sección de Relaciones Institucionales) formalización del Convenio para el año 2020 y acreditado el cumplimiento de los requisitos normativamente establecidos, por el Servicio de Relaciones con Universidades se formaliza el correspondiente documento de retención de crédito, fiscalizado favorablemente por el Servicio de Intervención General el 16 de diciembre (nº operación AD AD920200039977)

3.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 18 de diciembre se aprueba la concesión de subvención nominativa a la Universidad de Murcia (CIF: Q3018001B) como aportación económica para la realización de las actividades de la Universidad del Mar, autorizando y disponiendo el gasto a favor de la misma.

4.- En el mismo Acuerdo se aprueba el borrador de Convenio Regulador de las Actividades de la Universidad del Mar y se faculta a la Concejal delegada de Agenda Urbana y Gobierno Abierto para su firma en representación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia. El citado convenio se ha firmado por las partes intervinientes con fecha 21 de Diciembre.

5.- La subvención a la citada entidad está prevista nominativamente en los Presupuestos del Ayuntamiento, pudiendo ser aprobada mediante adjudicación directa de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2.a.) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones que dispone que “podrán concederse de forma directa: a.) Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones”

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:  
<http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:  
<http://sede.murcia.es/verifirma>

370fa0Aa1kWX5\*3\*MV+swtGtY a8j-mpXTkPIIQ

QzR7uyojia8+C00DVtkD95J7W a3iudrQwxIFwUWA

Fecha documento: 28 de Diciembre de 2020

FIRMADO

1.- JEFE DE SERVICIO RELACIONES CON UNIVERSIDADES, FRANCISCO JAVIER LOPEZ PARDO, a 28 de Diciembre de 2020  
2.- CONCEJALA DELEGADA DE AGENDA URBANA Y GOBIERNO ABIERTO, MARIA DE LAS MERCEDES BERNABE PEREZ, a 28 de Diciembre de 2020

6.- La concesión de subvenciones viene regulada por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones y su Reglamento de Desarrollo, recogido en el RD 887/2006 de 21 de julio y por la Ordenanza General reguladora de las subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes y otras aprobada por Acuerdo del Pleno de 26 febrero 2004 que prevé en su artículo 18 la concesión de subvenciones nominativas por razones de interés público o social.

Por lo expuesto, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Reconocer la obligación del gasto por importe de 10.000,00€ que supone la concesión de subvención nominativa a favor de la Universidad de Murcia (CIF: Q3018001B) como aportación económica para la realización de las actividades de la Universidad del Mar en los términos del acuerdo de JG de 18 de diciembre de 2020 y del convenio regulador de la subvención firmado el 21 diciembre de 2020.

**SEGUNDO.-** El expediente ha sido informado favorablemente por el Servicio de Intervención General según informe de fecha 28 de diciembre de 2020 que consta en el expediente, aplicación presupuestaria **2020/080/3342/48903** nº AD 220200114134 y O 920200046528 habiéndose expedido los correspondientes documentos contables por el Servicio de Contabilidad.

**TERCERO.-** El pago de la subvención será anticipado con carácter previo a la justificación y se ordenará, previo reconocimiento de la obligación.

La justificación se efectuará por la entidad beneficiaria acreditando el cumplimiento de la finalidad de la subvención y la aplicación material de los fondos percibidos con sujeción a los artículos 30 y 31 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre General de Subvenciones y a lo dispuesto en la Bases de Ejecución del Presupuesto, debiendo presentarse necesariamente a través de medios electrónicos cuando se trate de los sujetos a que se refiere el art. 14.2 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

**CUARTO.-** Trasladar el presente acuerdo a la Intervención General y al Servicio de Contabilidad General para que formalice las anotaciones contables que correspondan.

EL JEFE DE SERVICIO DE RELACIONES  
CON UNIVERSIDADES

Vista la precedente propuesta del Jefe de Servicio de Relaciones con Universidades y de conformidad con la misma, elévese a la Junta de Gobierno Local para su aprobación

Fdo. Francisco Javier López Pardo  
(Documento firmado electrónicamente)

LA CONCEJAL DELEGADA DE AGENDA  
URBANA Y GOBIERNO ABIERTO

Fdo. Mercedes Bernabé Pérez  
(Documento firmado electrónicamente)

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

Copia auténtica. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.murcia.es/verifirma>

370fa0Aa1kWX5\*3\*MV+swtGtYya8j-mpXTKPIIQ

QzR7uy9ja8+C00DVtkD95J7Wa3IuDrQwxIFwUWA